



RESOLUCIÓN de 26 de marzo de 2010, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 84/2010 dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida en el procedimiento abreviado n.º 471/2009. (2010060804)

En el procedimiento abreviado núm. 471 de 2009, en el que han sido partes, como recurrentes D. Juan Luis Rafael Luengo Soria y D.^a Raquel Luengo Sánchez, representados por el Procurador D. Luis Mena Velasco y asistidos de la Letrada D.^a Carmen Lucas Durán, y, como demandada, la Junta de Extremadura, representada y asistida de su Letrado, sobre responsabilidad patrimonial, que versa sobre:

“Contra desestimación presunta de daños y perjuicios causados por animales”.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVE :

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia n.º 84, de 8 de marzo de 2010, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida, dictada en el procedimiento abreviado, núm. 471 de 2009, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

“Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador D. Luis Mena Velasco, en nombre y representación de D. Juan Luis Rafael Luengo Soria y D.^a Raquel Luengo Sánchez, contra desestimación presunta de reclamación por accidente provocado por animales (expediente CC-08/052), se anula la misma por no ser ajustada a Derecho y se condena a la Administración Autónoma demandada a abonar a D. Juan Luis Rafael Luengo Soria la cantidad de 1.524,26 euros y a D.^a Raquel Luengo Sánchez la cantidad de 503,50 euros, incrementándose ambas cantidades con el interés legal desde la fecha de presentación administrativa y todo ello sin hacer especial pronunciamiento respecto a las costas procesales causadas”.

Mérida, a 26 de marzo de 2010.

El Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente,
JOSÉ LUIS NAVARRO RIBERA

• • •